



RESOLUCIÓN CS N° 254/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 OCT 2002

Expediente N° 1.067/98.-

VISTO las Resoluciones Rectorales N°s: 571/98 y 367/02, emitidas ad-Referéndum del Consejo Superior, mediante las cuales se autoriza al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a realizar la venta de nitrógeno líquido producido en su Planta Experimental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Presupuesto realiza observaciones respecto de la administración de los fondos que ingresarán por esta venta, las cuales fueron salvadas con la emisión de la Resolución N° 367/02.

Que en fecha 11 de setiembre del corriente año, el Ing. Elio Gonzo, Director de la Planta de Nitrógeno Líquido, propone la modificación del artículo 2° de la Resolución antes citada.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 070/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución R N° 571/98, con la siguiente modificación:

"Artículo 2°. Fijar el siguiente precio de venta del nitrógeno líquido, el que se calculará conforme a las ecuaciones que a continuación se establecen:

- Para uso interno: $11,9 \times P =$ \$/kilo
- Para el sector externo: $35,714 \times P =$ \$/kilo

siendo "P" el precio de venta del KW-h que realiza la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSa, que en la actualidad es de 0,084 \$/Kw-h.

El precio de venta del nitrógeno líquido se actualizará automáticamente cada vez que la diferencia en el valor de "P" supere un 10%. El valor de "P" será informado mensualmente por la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad."

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 367/02, de fecha 26/08/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, INIQUI, Secretaría Administrativa, Direcciones Generale de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto y Tesorería General. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR